



RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Visto que mediante Resolución de la Presidencia de 26/05/2021, se aprobaron las Bases y la convocatoria para la constitución de una Bolsa de empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso.

Visto que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de junio de 2021 se publicaron las Bases citadas anteriormente, abriéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias, plazo que computó desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, ambos inclusive.

Vistas las solicitudes presentadas para concurrir a dicho proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo,

Vistas la competencias otorgadas a esta presidencia por la normativa vigente y los Estatutos de la Mancomunidad,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso:

ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	53XXXX46F	ALVAREZ	COSTALES	DOLORES
2	52XXXX11Z	CAMPAL	PIÑERA	AZUCENA
3	52XXXX99J	CORTINA	BLANCO	NURIA
4	53XXXX96K	CORUGEDO	MONTES	YESICA
5	09XXXX26L	FUSTER	ALVAREZ	MARIA SONIA
6	71XXXX53T	GARCIA	BUSTO	HECTOR
7	13XXXX12D	IZAGUIRRE	VILLEGAS	PAULA
8	09XXXX27L	LLUT	MAÑUECO	RUTH MARIA
9	09XXXX19S	LOREDO	FAYA	BEGOÑA
10	76XXXX06N	MARCOS	PALACIO	BELEN
11	10XXXX48V	PICOS	ALVAREZ	MARIA CONCEPCION
12	07XXXX53N	PRIETO	TORRES	FRANCISCO JAVIER
13	10XXXX95T	RIVERO	CUEVAS	SUSANA
14	76XXXX70W	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA
15	71XXXX46F	RUBIO	SOTO	MONICA
16	10XXXX42V	SUAREZ	GARCIA	PABLO
17	37XXXX43K	SUAREZ	FIGAREDO	MARIA BEGOÑA
18	53XXXX34F	SUAREZ	COLLADO	MARIA DOLORES



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER15I006J

Código de Expediente
PER/2021/24

Fecha y Hora
06/07/2021 10:23

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3M6T52133R540N5V02SY

19	53XXX00E	TERAN	PRUNEDA	ANGELICA
20	09XXX53P	TOYOS	FERNANDEZ	SANDRA
21	52XXX09N	VILLA	VAZQUEZ	MERCEDES
22	09XXX54H	VILLANUEVA	GUTIERREZ	ANA ELISA
23	19XXX59S	VILLANUEVA	RIBES	PURIFICACION

EXCLUIDOS:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
1	58XXX54C	GONZALEZ	ESTRADA	SHEILA	- No presenta titulación académica exigida
2	76XXX97H	FERNANDEZ	LUESO	MARIA AMPARO	- No presenta titulación académica exigida
3	52XXX27R	GIMENA	FERNANDEZ	JOSEFA	- Solicitud presentada fuera de plazo
4	53XXX19G	PEDRACES	FRESNO	FRANCISCO JAVIER	- No presenta titulación académica exigida

SEGUNDO.- Las personas aspirantes que no figuren en la relación de personas admitidas, dispondrán de conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las que rigen esta convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 27 de mayo de 2021, de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para solicitar rectificación o subsanación de errores. Dicho plazo computa a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. Si dentro del plazo establecido no subsanaran los errores serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- La lista definitiva de personas admitidas, junto con el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios así como la composición del Tribunal calificador, de conformidad con las citadas Bases, se hará pública en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la en la Sede Electrónica de la Mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es>.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente, D. Aitor García Corte, en Paraes (Nava), en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR